

APRUEBA CONTRATO POR TRATO DIRECTO
SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE INDICA.

HUEPIL, Diciembre 19 de 2011.-

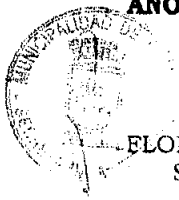
DECRETO ALCALDICIO N°: 2019 /'11/

VISTOS :

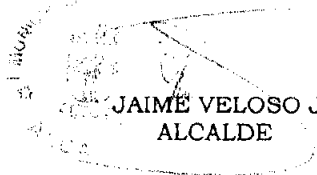
- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c. La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal Chilecompra.cl.
- d. El Decreto Alcaldicio N°1688 del 17.10.2011 que aprueba trato directo por contratar un profesional especializado para que preste servicios profesionales en el Programa "Diseño de Proyectos de Pre-Inversión"
- e. La experiencia profesional de la Ingeniero Civil Srta. Marta del Pilar Lizama Farias, acreditada en su curriculum vitae y título profesional.
- f. El Decreto Alcaldicio N°1968 de fecha 09.12.2011 que nombra comisión de Evaluación de Idoneidad Profesional de la Ingeniero Civil identificada en la letra e) de los vistos. Certificada en Acta de Evaluación de fecha 02.11.2011
- g. Lo establecido en la Ley de Compras Públicas, artículo 10, punto 7, letra m)
- h. La disponibilidad de recursos según lo establece el Convenio de Transferencia suscrito entre la SUBDERE y la Municipalidad de Tuapel, aprobado por Resolución Exenta N°3401 del 29.07.2011 y Decreto Alcaldicio N°1685 del 17.10.2011

DECRETO

1. APRUEBESE la contratación directa de servicios especializados de la **Srta. Marta Del Pilar Lizama Farias, RUT [REDACTED]** para que preste servicios profesionales en el Programa de Consultoría "Diseño de Proyectos de Pre-Inversión", hasta el 31 de marzo del 2011.-
 2. IMPUTENSE el gasto ocasionado de **\$6.000.000**, impuesto incluido, en la cuenta destinada al proyecto
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo SECPLAN
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- JVJ/LHL/FMME/FJBA/ncr.